



BOLETÍN TRIBUTARIO - 164/18

NORMATIVA MINHACIENDA - DISTRITAL

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EN EL AÑO 2019 (MODIFICA EL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA PARA SUSTITUIR Y ADICIONAR UNOS ARTÍCULOS DE LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 13, TÍTULO 1, PARTE 6 DEL LIBRO 1) - [Proyecto de Decreto](#)**

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 5 de octubre de 2018, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SE DECLARA CONTINGENCIA PARA EL PAGO DE ICA Y RETEICA**

La SDH emitió Comunicado de Prensa destacando:

“Amparada en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario y en el artículo 3 de la Resolución DDI-0033705 del 20 de junio de 2018, la Secretaría de Hacienda de Bogotá declaró la contingencia, luego de recibir un concepto técnico relacionado con los inconvenientes que han generado la intermitencia en el servicio.

Por lo anterior, se podrán presentar y/o pagar las declaraciones tributarias por concepto del impuesto de industria y comercio ICA y/o sus retenciones, así como la sobretasa a la gasolina a más tardar al día siguiente a aquel en que los Servicios Informáticos Electrónicos se estabilicen, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad.

La Administración Tributaria espera estabilizar lo más pronto posible el servicio”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
24 de septiembre de 2018